



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCIÓN No. **277** DEL 2006

( 18 SEP 2006 )

Por la cual se autoriza cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PAZ DE ARIPORO - HATO COROZAL Y VICEVERSA, presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO "COOTRARIPORO" NIT 8001057169.

LA DIRECTORA TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE  
TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 2171 de 1992, 171 de 2001, 2053 de 2003 y 3366 de 2003 y

**CONSIDERANDO:**

Que la representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LTDA "COOTRARIPORO", señora NURY CAMARGO AVELLA, identificada con la cédula de ciudadanía No.23.791.043, mediante radicados Nos.5510 del 9 de Agosto de 2006 y 5805 del 18 de Agosto de 2006, solicita cambio de Grupo de los vehículos autorizados para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, en la ruta PAZ DE ARIPORO - HATO COROZAL Y VICEVERSA, autorizada mediante resolución No.00101 del 12 de Febrero de 1998, emanada de la Asesoría Seccional Casanare de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, en forma descendente del Grupo C al Grupo A.

Que la resolución No. 00101 del 12 de Febrero de 1998, emanada de la Asesoría Seccional Casanare de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, le autorizó a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LTDA "COOTRARIPORO" entre otras la ruta PAZ DE ARIPORO - HATO COROZAL Y VICEVERSA, en los siguientes horarios:

Saliendo de Paz de Ariporo: 07:30

Saliendo de Hato Corozal: 10:00

Características del Servicio:

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencia: Diaria

Tipo de vehículo: Microbús

Duitama, Calle 16 No. 14 - 68 P-4

Tel. 7604353 Fax: 7603679



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCION No. **277** DE **18 SEP 2006**

Por la cual se autoriza cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PAZ DE ARIPORO - HATO COROZAL Y VICEVERSA, presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO "COOTRARIPORO" NIT 8001057169.

Que la resolución No.0267 del 24 de Noviembre de 1999, emanada de la Regional Boyacá de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, autorizó el cambio de clase de vehículo de Campero y Microbús a **Buseta** en las rutas autorizadas a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LTDA "COOTRARIPORO" y le modificó la capacidad transportadora, quedando comprendida dentro de los siguientes límites:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Buseta	3	4

Que la resolución No.0176 del 30 de Abril de 2002, de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, le racionalizó el parque automotor a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LTDA "COOTRARIPORO" quedando su capacidad transportadora así:

CAPACIDAD	MAXIMA	MINIMA
GRUPO C	4	3

Con Resolución No. 0212 del 16 Mayo de 2002, emanada de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, se habilitó a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LTDA "COOTRARIPORO" para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera

Que el Estudio Técnico No. 035 de 2006, efectuado por la Dirección Territorial Boyacá, analizó la solicitud presentada y concluyó que de conformidad con el artículo 50 del Decreto No.171 del 5 de Febrero de 2001, y teniendo en cuenta el concepto emitido por la oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte con memorando MT-1350-1 29913 de fecha 27-06-2006, se puede autorizar el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PAZ DE ARIPORO-HATO COROZAL Y VICEVERSA en forma descendente del Grupo C al Grupo A y en consecuencia cambiar el tipo de vehículo en la mencionada ruta y modificar la capacidad transportadora para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LTDA "COOTRARIPORO", la cual quedará dentro de los siguientes límites:

Duitama, Calle 16 No. 14 - 68 P-4  
Tel. 7604353 Fax: 7603679



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCION No. **277** DE **18** SEP 2006

Por la cual se autoriza cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PAZ DE ARIPORO - HATO COROZAL Y VICEVERSA, presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO "COOTRARIPORO" NIT 8001057169.

GRUPO	CAP. MAXIMA	CAP. MINIMA
A	1	1
C	3	2

Que el artículo 50 del Decreto 171 del 5 de Febrero de 2001 establece "para el cambio de grupo de los vehículos autorizados en una ruta se tendrá en cuenta las siguientes equivalencias:

Del Grupo C al grupo B o del Grupo B al Grupo A, es decir en forma descendente será de uno (1) a uno (1)"...

Que según concepto emitido por la oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte con memorando MT-1350-1 29913 de fecha 27-06-2006, se puede autorizar el cambio de grupo de los vehículos autorizados en una ruta, en forma descendente del grupo C al grupo A.

Que el Decreto 3366 del 21 de Noviembre de 2003, establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor y se determinan unos procedimientos.

Que es función del Ministerio de Transporte regular la actividad transportadora como servicio público.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo de la resolución No. 00101 del 12 de febrero de 1998, en el sentido de cambiar el tipo de vehículo autorizado a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO "COOTRARIPORO" NIT 8001057169, en la ruta PAZ DE ARIPORO-HATO COROZAL Y VICEVERSA, el cual quedará así:

Ruta No.4 PAZ DE ARIPORO – HATO COROZAL Y VICEVERSA

Duitama, Calle 16 No. 14 – 68 P-4  
Tel. 7604353 Fax: 7603679



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCION No. **277** DE **18** SEP 2006

Por la cual se autoriza cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PAZ DE ARIPORO - HATO COROZAL Y VICEVERSA, presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO "COOTRARIPORO" NIT 8001057169.

Características del servicio:

Tipo de vehículo: Grupo A.  
Frecuencia: Diaria  
Nivel de servicio: Corriente

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el artículo primero de la resolución No.0176 del 30 de Abril de 2002, cambiando la capacidad transportadora de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LTDA "COOTRARIPORO" " NIT 8001057169, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera la cual quedará dentro de los siguientes límites:

GRUPO	CAP.MAXIMA	CAP.MINIMA
A	1	1
C	3	2

ARTICULO TERCERO.- El estudio técnico número 035 de 2006, forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LTDA "COOTRARIPORO" " NIT 8001057169 a fin de garantizar la excelencia en la prestación del servicio, debe racionalizar su parque automotor de forma tal que se preste el servicio en todas las rutas y horarios autorizados.

ARTICULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO LTDA "COOTRARIPORO" NIT 8001057169 con domicilio en el Terminal de Transportes teléfono 6373174 del municipio de Paz de Ariporo Casanare

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución proceden en la vía gubernativa los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Boyacá y en

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL BOYACARESOLUCION No. **277** DE **18** SEP 2006

Por la cual se autoriza cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta PAZ DE ARIPORO - HATO COROZAL Y VICEVERSA, presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAZ DE ARIPORO "COOTRARIPORO" NIT 8001057169.

---

subsido el de apelación para ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a ~~18~~ **18** SEP 2006

CLARA INES CIPACAUTA CORREA

Proyectó: Cecilia M.   
Revisó: Clara C.   
Fecha: 15/09/2006

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el día de los 27-09-06 Notifico  
personalmente a Nury Conrado Arellano  
identificado con cédula de ciudadanía No. 28.791.045  
a Pazmi Angar en su calidad de representante  
legal COOPERATIVA  
en contenido de la resolución No. 277  
de 18-09-06. Al notificado se le entregó  
copie del citado acto administrativo y se le hizo saber  
que contra el presente procede los Recursos  
de Revisión y Apelación  
en la vía gubernativa.

QUIEN SE NOTIFICA

QUIEN NOTIFICA

fin